

SESIONES ORDINARIAS

2012

ORDEN DEL DÍA N° 610

COMISIONES DE MINERÍA Y DE LEGISLACIÓN GENERAL

Impreso el día 17 de julio de 2012

Término del artículo 113: 26 de julio de 2012

SUMARIO: **Capital** Nacional del Carbón a la ciudad de Río Turbio, en la provincia de Santa Cruz. Declaración. **Blanco de Peralta**. (764-D.-2012.)

Dictamen de las comisiones*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Minería y de Legislación General han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Blanco de Peralta, en el que se declara a la ciudad de Río Turbio, provincia de Santa Cruz, Capital Nacional del Carbón; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 10 de julio de 2012.

Héctor D. Tomas. – Luis F. J. Cigogna. – Victoria A. Donda Pérez. – Griselda N. Herrera. – Alicia M. Comelli. – Osvaldo E. Elorriaga. – Fabián D. Rogel. – Nancy S. González. – Walter R. Wayar. – Jorge L. Albarracín. – Celia I. Arena. – María E. Bernal. – Graciela M. Caselles. – Jorge A. Cejas. – Diana B. Conti. – Jorge O. Chemes. – Víctor N. De Gennaro. – Omar A. Duclós. – Andrea F. García. – María T. García. – Graciela M. Giannettasio de Saiegh. – Gladys E. González. – Juan C. I. Junio. – Manuel I. Molina. – Julián M. Obiglio. – Marcia S. M. Ortiz Correa. – Juan M. Pais. – Antonio S. Riestra. – Roberto R. Robledo. – Alicia Terada. – José A. Vilariño.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárase Capital Nacional del Carbón a la ciudad de Río Turbio, ubicada en la provincia de Santa Cruz.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Blanca Blanco de Peralta.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Minería y de Legislación General, al considerar el proyecto de ley de la señora diputada Blanco de Peralta, por el que se solicita se declare a la ciudad de Río Turbio, provincia de Santa Cruz, Capital Nacional del Carbón, han resuelto despacharlo favorablemente. Por lo tanto, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Marcia Ortiz Correa.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Cuenca Carbonífera Río Turbio comprende las localidades de Río Turbio, 28 de Noviembre, Julia Dufour y Mina 3. Consideramos pertinente declarar Capital Nacional del Carbón a la ciudad de Río Turbio por su inexorable vinculación con este recurso, que marcó el pulso de la historia de la provincia de Santa Cruz y aún permanece en inmensas e insondables cantidades bajo su suelo. Realizaremos, entonces, un breve relato de la historia carbonífera de la localidad, para luego destacar la enorme importancia que aún tiene el

carbón para la política energética nacional y señalar su impacto en el desarrollo de la zona en cuestión.

En 1813, la Asamblea General Constituyente que presidió Juan Larrea sancionó un reglamento para el fomento de la minería en nuestro país. La fecha de sanción de dicho reglamento, el 7 de mayo, fue la que más tarde se estableció como el Día Nacional de la Minería. El hecho de que a principio de siglo, en una situación nacional sumamente inestable y de guerra con los ejércitos reales españoles, los hombres que forjaron la patria hayan ocupado su tiempo en la sanción de dicho reglamento testimonia la visión preclara de nuestros próceres en relación a la importancia que habría de desarrollar la actividad minera en la República Argentina, territorio rico y amplio en el que abundan los recursos naturales.

Sin embargo, habría de pasar más de medio siglo para que comenzaran a desarrollarse los primeros estudios sobre afloramiento carbonífero, realizados en la provincia de San Juan, en el año 1865. Desde entonces, el interés por el desarrollo de la minería en general y de la actividad carbonífera en particular no sólo estuvieron presentes en las conciencias de nuestros hombres de gobierno, sino también en el accionar del Estado argentino, que en 1870 ofreció, a través de la ley 448, “un premio de 25.000 pesos fuertes para quien descubriera en el país una mina de carbón susceptible de ser explotada en condiciones comercialmente favorables” (Zóccola, E.P., Río Turbio. Gesta del carbón argentino).

De todos modos, fue el año 1877 el que dio inicio al traslado de los estudios de afloramiento desde la región de Cuyo hacia suelo santacrucense. Consecuentemente, como destaca el historiador del carbón E. P. Zóccola, en 1881 (don Eleo Pablo Zóccola tuvo altos cargos en Yacimientos Carboníferos Fiscales (YCF) y en lo público fue diputado nacional por la UCR en 1985. Además, está entre las primeras 50 personas que trabajaron en YCF –en mina– y fue un historiador muy riguroso) el entonces ministro de Relaciones Exteriores, Bernardo de Irigoyen, pronunció un discurso en la Cámara de Diputados de la Nación, en donde destacaba la importancia del “manto carbonífero que se extiende desde el estrecho hasta el norte del lago San Martín...”. Dicha información le había sido comunicada al doctor Irigoyen por el perito Moreno, quien contó, entre muchos otros méritos, con el de ser el primer descubridor documentado de carbón en Santa Cruz, más precisamente en el lago San Martín. A aquella expedición del perito Moreno la siguieron muchas otras, emprendidas por figuras fundamentales en el desarrollo de la región patagónica, como el capitán Carlos María Moyano y el científico Ramón Lista, que luego sería gobernador de Santa Cruz. Cabe destacar también la participación y amplia colaboración en dichas expediciones de los nativos tehuelches que poblaban la zona, ignorados muchas veces por la historia pero sin cuya ayuda el descubrimiento del carbón en la Patagonia hubiese sido mucho más arduo.

Estas primeras expediciones abrieron el camino a un joven teniente de navío llamado Agustín del Castillo, quien, tras emprender inusitadas aventuras en una expedición realizada en los años 1887 y 1888, terminó por descubrir, en el mes de febrero de este último año, un afloramiento carbonífero en la zona de Río Turbio de una gran extensión y con un espesor de aparente mayor pureza que los anteriormente hallados.

A partir de dicho descubrimiento se sucedieron, a lo largo de más de cuatro décadas, expediciones geológicas de diversa índole en la región. Sin embargo, fue el gobernador Juan Manuel Gregores, cuyo mandato se extendió desde 1932 hasta 1945, quien publicitó el yacimiento carbonífero de Río Turbio y logró que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales decidiera, en el año 1936, emprender una exploración en dicha zona, con la finalidad de apoyar la búsqueda de petróleo.

Estas expediciones previas, sumadas al brusco descenso en la oferta de carbón internacional provocado por el estallido de la Segunda Guerra Mundial en 1939, generaron que el Estado emprenda lo que esta vez sí se convertiría en la primera explotación de carbón efectiva y comercialmente sustentable acontecida en la zona de Río Turbio. Además, con el inicio de la Segunda Guerra Mundial en 1938, la Argentina se quedó sin importaciones de carbón que hacía desde Inglaterra, ya que Alemania hundió todo barco mercante. La Argentina usaba el carbón no sólo para sus usinas eléctricas, sino para sus frigoríficos y toda fábrica del país, las que funcionaban con máquinas a vapor y por lo tanto a combustión (las industrias tenían todas chimeneas). Sin carbón se detendrían todas las industrias del país. En tal crisis, el presidente Ramón Castillo ordenó dos cosas: usar como combustible las cosechas de trigo y de maíz (el debate mundial actual sobre el uso o no de las oleaginosas para producir combustibles, que es como quemar comida, la Argentina ya lo resolvió en 1938 priorizando la energía) y crear dentro de YPF comisiones de carbón mineral; una de ellas, la 57, fue destinada desde Comodoro Rivadavia hasta Río Turbio y ahí empezó la historia que lleva 60 años.

Consecuentemente, mediante el decreto 87.672, en el año 1941 el Poder Ejecutivo nacional ordena la creación de una División Carbón Mineral dependiente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF). Este decreto llamaba al inmediato desarrollo de la explotación carbonífera de nuestro país en vistas de que “los antecedentes que obran desde hace varios años en diversas dependencias del gobierno nacional permiten suponer la existencia de importantes yacimientos de carbón en el subsuelo de nuestro territorio.” y de que “el país puede verse abocado a la carencia y hasta a la falta absoluta de este tipo de combustible, por la extensión alcanzada por el conflicto europeo”.

Sin embargo, existían todavía muchas dudas sobre la viabilidad de la empresa de explotación en Río Turbio, por la lejanía de esta área con los centros urbanos

nacionales de mayor importancia y por no conocerse todavía con certeza la pureza y la extensión de dicho yacimiento. No obstante se inició, en 1943, una explotación a cargo de la Comisión Carbón Mineral N° 59, que no hubiese sido posible sin la valentía, la abnegación y el sacrificio de la veintena de hombres que la componían en sus inicios. Durmiendo en carpas y trabajando de sol a sol, los miembros de dicha comisión lograron abastecer de carbón a la ciudad de Río Gallegos en unos pocos meses.

El año 1945 arribó como un punto de inflexión en la historia del desarrollo de la minería del carbón a nivel nacional, con la reglamentación del estatuto orgánico de la Dirección Nacional de la Energía, creada por decreto en el año 1943, que dio nacimiento a la Dirección General de Combustibles Sólidos Minerales (ENDE) y le otorgó funciones como ente autárquico. El ENDE le brindó, fundamentalmente a partir de 1947, un fuerte impulso al desarrollo del yacimiento de Río Turbio. Para 1948 se logró desembarcar el primer cargamento de carbón con procedencia de Río Turbio en el Río de la Plata. Se consolidó, a su vez, un año más tarde, la fundación del Campamento Marina, que puede ser considerado como el antecedente de lo que hoy es la ciudad de Río Turbio.

En 1950 se abrió en Río Turbio la "Mina 3", con objeto de explotar el manto carbonífero "Dorotea". Ese año se inauguró una planta depuradora y se comenzó la construcción del ramal ferroviario entre Río Turbio y Río Gallegos. Debido al clima patagónico, todas las obras tenían que hacerse durante los meses de octubre a abril. La descarga del material, unas cincuenta mil toneladas, comenzó en mayo de 1950 y debió hacerse sobre la misma playa de Río Gallegos, ya que en ese entonces la ciudad aún no tenía puerto. El ingeniero Atilio Cappa, empleado del Ministerio de Obras Públicas, estaba a cargo de las obras del ferrocarril. En mayo de 1951 faltaban apenas 3 km para que el ramal quedara terminado. Fue completado en septiembre, después de pasar el crudo invierno.

Con la inauguración del histórico tendido férreo de trocha angosta, el 25 de noviembre de 1951, el carbón pudo acarreararse hasta Río Gallegos por medio de una locomotora a vapor y formaciones de hasta sesenta vagones carboneros.

Para 1953 el desarrollo era cada vez mayor, habiéndose construido ya un ferrocarril y un importante puerto carbonífero en la ciudad de Río Gallegos. En 1958, sobre la base de ENDE, se crea Yacimientos Carboníferos Fiscales, como una empresa de Estado que llegó a producir, para el año 1972, casi un millón doscientas mil toneladas de carbón, quinientas setenta mil de ellas comercializables. Sin embargo, el año 1972 representó un punto máximo para Yacimientos Carboníferos Fiscales, que luego entró en un declive provocado por la falta de inversión y una reducción general en la demanda de carbón.

Según cálculos actuales, Río Turbio cuenta con el noventa y nueve por ciento de las reservas carboníferas descubiertas en la Argentina, totalizando dichas reservas el monto de quinientos ochenta millones de toneladas. Esta inmensa cantidad de carbón convierte a la zona en un lugar estratégico para la política energética nacional, y la vincula inexorablemente con dicho mineral, que fue motor del desarrollo de toda la región patagónica, como se expuso en la breve reseña histórica que antecede.

Por otra parte, la explotación del carbón tuvo su impacto en la cuenca del Río Turbio en particular y en la provincia de Santa Cruz en general:

—Como creación de asentamientos estables y movimientos migratorios.

La existencia del recurso impulsó la creación de lo que se denomina "Cuenca del Río Turbio" y trajo aparejado una serie de cambios socio-económicos altamente favorables para la provincia. Generó nuevos asentamientos estables en toda la zona y cambió su estructura productiva. A su vez, complementó la incipiente actividad ganadera. Conjuntamente, la actividad abrió la posibilidad de movimientos migratorios internos y la recepción de contingentes chilenos, bolivianos y hasta italianos, que encontraban en la zona una posibilidad de desarrollo y de fuentes de trabajo (laboreo minero).

—Como forma de afianzar la soberanía nacional.

Cabe destacar que la provincia de Santa Cruz, para el año 1895, momento en el que se realizó el segundo censo nacional de población del país, tenía una población de 1.058 habitantes en toda su extensión, estando la zona de la actual cuenca carbonífera sólo ocupada por pobladores dedicados a la actividad ganadera y algunos contingentes de exploradores que se asentaban inestablemente con el objetivo de desarrollar expediciones. Ubicada en una zona inhóspita de la provincia y castigada por los vientos y las bajas temperaturas, ha de haber sido una verdadera hazaña convertirse en poblador de dicha zona. Aquellos pobladores, por diversas razones crearon y fortalecieron la soberanía.

—Como impulsora de generación de obras de infraestructura en actividades de transporte terrestre y marítimo.

Finalmente, cabe destacar que la cuenca carbonífera Río Turbio propulsó una serie de cambios estructurales en lo que respecta a la infraestructura del transporte terrestre y fluvial.

Como se mencionó anteriormente, en los años 1950 y 1951 el Estado nacional llevó a cabo obras para el tendido de una red ferroviaria con el objetivo de mejorar las condiciones de explotación del mineral; también se emprendieron la iniciación de obras portuarias en Río Gallegos y el mejoramiento de caminos.

Además, la cuenca carbonífera generó indirectamente un proceso de crecimiento de las demás actividades comerciales y de servicios, así como también

la construcción de soluciones habitacionales para los trabajadores de la mina, favoreciendo al desarrollo integral de la zona.

Hoy en día, luego de décadas de proyectos, la central termoeléctrica de Río Turbio comienza a hacerse realidad. La denominada megasina proveerá de energía no sólo a la provincia de Santa Cruz, sino además a todo el país a través del Sistema de Interconectado Nacional.

Por su tecnología de punta será la central más moderna de América Latina y estará especialmente diseñada para la utilización del carbón que se extrae en la cuenca carbonífera sin necesidad de depurarlo. Para la combustión del carbón está prevista la utilización de tecnología de lecho fluido, la cual permite contar con dos ventajas sustanciales:

- a) Facilidad de operación, control y mantenimiento.
- b) Sistema ambientalmente sustentable.

El sistema de la central permitirá la minimización del impacto ambiental en la región, a la vez que dará un decisivo impulso al crecimiento económico de la misma, con la promoción del empleo y del comercio en general.

Porque lo anteriormente expuesto testimonia la inexorable vinculación del carbón con Río Turbio y por ser esta cuenca la única explotación de carbón en el país que reviste las mencionadas características, solicito a mis pares que me acompañen en la sanción del presente proyecto.

Blanca Blanco de Peralta.